domicilio social de la compañía sito en la Avenida de Ansite, n.º 3, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, el día 21 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 22 de julio de 2008 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Facultar al órgano de administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de los referidos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 2008.—Presidenta del Consejo de Administración, Alicia Martinón García.—40.765.

LUNA DE ÁFRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

MORRISONS MARBELLA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la ley de sociedades anónimas, se hace publico que la junta general extraordinaria y universal de socios de «Luna de Africa, sociedad limitada», celebrada el día 5 de junio del 2008, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Morrisons Marbella, sociedad limitada en constitución», quien adquirirá por sucesión a titulo universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, firmado por la totalidad del órgano de administración y depositado en el registro mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del ultimo anuncio de escisión.

Marbella, 20 de mayo de 2008.—Los administradores mancomunados: Raúl Morote Delgado, Germán Gumpert Cuaresma, Gervasio Bravo Camacho.—39.388.

y 3.a 19-6-2008

M.C. EQUIPO PROFESIONAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOTOGRAFÍA INDUSTRIAL MULA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de la sociedad M.C. Equipo Profesional, S.L., celebrada el día 6 de junio de 2008, así como el socio único de la sociedad Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos adoptados por dicho socio único también en fecha 6 de junio de 2008, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal), por la entidad M.C. Equipo Profesional, S.L., que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—Los Administradores de cada una de las Sociedades. M.C. Equipo Profesional, S.L. Los Administradores Mancomunados: Don Luis Ruiz Toribio, Don Javier González Giralt. Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal). El Administrador único: Don Luis Ruiz Toribio.—39.622.

2.a 19-6-2008

MALLORCA SOFTWARE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Miguel Crespí Limiñana contra Mallorca Software Tecnología e Innovación, S. L., se dicto resolución de fecha 2 de junio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 12.073,97 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—39.782.

MARCELINO GARCÍA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgdo de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución seguido en este Juzgado bajo el número 194/2007 en el día de la fecha se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la ejecutada Marcelino García Hernández, en las presentes actuaciones por importe de 866,40 euros de principal.

Salamanca, 6 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—40.006.

MEKATEC, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

MEKATEC, S. L.

ESPACIO MACOCA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Por el socio único de la mercantil Mekatec, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, fue acordada el día 5 de junio de dos mil ocho, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Mekatec, Sociedad Limitada (de nueva creación) y Espacio Macoca, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 12 de mayo del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios, María Pérez Sánchez e Ismael Sánchez Hidalgo.—39.863. y 3.ª 19-6-2008

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DAIMLERCHRYSLER ESPAÑA HOLDING, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Daimlerchrysler España Holding Sociedad Anónima, han aprobado, la fusión mediante la absorción de la sociedad Daimlerchrysler España Holding Sociedad Anónima por parte de Mercedes-Benz

España, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2008, y sobre los balances de fusión de las sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Dado que la Sociedad Absorbente está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbida, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente. Sin perjuicio de lo mencionado se ha establecido una relación de canje de una acción de Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima por cada acción de Daimlerchrysler España Holding, Sociedad Anónima, que se materializará mediante la entrega a los accionistas de la Sociedad Absorbida de acciones de la Sociedad Absorbente en la proporción indicada, con arreglo a los procedimientos plazos y forma que oportunamente determine el Consejo de Administración.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Daimlerchrysler España Holding, Sociedad Anónima, Don Juan Carlos Herrero Chacón.—40.554.

2.a 19-6-2008

MIC MALLORCA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SA EARIGOLA, S. L. Unipersonal

MARRATXI AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de la entidad Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de las entidades Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 29 de mayo de 2008, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por parte de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el articulo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a opo-

nerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2008.—Los Administradores mancomunados de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal y de Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, doña María Ferrero Isern y don Gregorio Ferrero Isern.—El Administrador único de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal, don Gregorio Ferrero Isern.—39.933.

1.ª 19-6-2008

MIGUEL SEBANIEL CAMPAÑA

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Aurora Campos Campos contra Miguel Sabaniel Campaña se dictó resolución de fecha 2 de junio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 815,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2008.—Secretaria judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—39.779.

MONITORS I SUBMINISTRAMENT ESCOLARS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 791/07 y acumulada 1043/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cecilia Monteis Cahís contra la empresa Monitors i Subministraments Escolars, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 30/05/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 50147,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—39.743.

NEGRELOS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 255/07 se ha dictado con fecha 26 de mayo de 2.008 auto por el que se declara a la empresa «Negrelos España, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 22.612,50 euros de principal más 3.844,12 presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Proce-

dimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.637.

NEYR PLASTIQUES ESPAGNE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MECAPLAST IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas , se anuncia que el Accionista Único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y el Accionista Único de «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «Mecaplast International B.V.», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores, y representantes de los trabajadores, de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Fusión. Se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anonimas, se hace público que la sociedad absorbente, «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), a resultas de la fusión adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

Barcelona, y Seseña (Toledo), 17 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), D. Daniel Michel Yves Sevenier, y los Administradores de Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), D. Daniel Michel Yves Sevenier, D. Thierry Manni, y D. Alain Louis Sarran.—40.555.

OBRAS URBAGEST, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Strechie Sergiu, contra la empresa «Obras Urbagest, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12683157, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Obras Urbagest, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.084,58 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de junio de 2008.—Secretaria Judicial. Consuelo Barberá Barrios.—39,763.